



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-8091-2023

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia registrada bajo el N°1673/23, en el marco de la Resolución N° 250/21, donde se dispuso la creación de la Comisión Normalizadora de Trámites de los fueros Civil y Comercial y de Familia, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, con posterioridad al dictado de la misma, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires solicitó la incorporación de nuevos integrantes a las referidas comisiones normalizadoras.

2°) Que, asimismo, se advirtió oportuna la inclusión en ambas comisiones representantes de la Justicia de Paz, a los efectos de normalizar los trámites de dicho fuero. En tal sentido se recibió de parte de la Dirección de la Justicia de Paz la propuesta de magistrados y funcionarios para incorporarse a la citada Comisión.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar a la comisión para la normalización de trámites perteneciente al fuero Civil y Comercial (Anexo I de la Resolución N° 1673/23), a las Dras. Claudia Lorena Tatángelo del Juzgado de Paz de Escobar, Daniela Karina Ragazzini del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, Juliana Lucenti del Juzgado de Paz de Coronel Dorrego, Laura Chantíri Manzur del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, Lorena Porrís del Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, María Cecilia Valeros de Córlica del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, Mariángeles Villalba del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Paola

Specogna del Juzgado de Paz de General Las Heras, Soledad Contreras del Juzgado de Paz de Carlos Casares y a los Dres. Diego Ignacio Mónaco del Juzgado de Paz de Lobería, Eric Otto Naumann del Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Facundo Vellón del Juzgado de Paz de San Pedro, Germán Alberto Sánchez Jaúregui del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Gonzalo Rubén Smarke del Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Javier Pablo Heredia del Juzgado de Paz de Daireaux y José Miguel Echarren del Juzgado de Paz de Castelli.

Artículo 2°: Incorporar a la comisión para la normalización de trámites perteneciente al fuero Familia (Anexo II de la Resolución N° 1673/23), a las Dras. Claudia Lorena Tatángelo del Juzgado de Paz de Escobar, Juliana Lucenti del Juzgado de Paz de Coronel Dorrego, Lorena Porrís del Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, Paola Specogna del Juzgado de Paz de General Las Heras, Soledad Contreras del Juzgado de Paz de Carlos Casares y a los Dres. Diego Ignacio Mónaco del Juzgado de Paz de Lobería, Eric Otto Naumann del Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Facundo Vellón del Juzgado de Paz de San Pedro, Gonzalo Rubén Smarke del Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Javier Pablo Heredia del Juzgado de Paz de Daireaux y José Miguel Echarren del Juzgado de Paz de Castelli.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página Web de la Suprema Corte de Justicia y comuníquese vía electrónica lo aquí resuelto.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/09/2023 12:59:00 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/09/2023 13:16:29 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/09/2023 16:36:09 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/09/2023 09:23:37 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/09/2023 9:46:58 - TRABUCCO Néstor Antonio -



241601743001595823

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002414


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

